ACTA No. 34		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción formación complementaria virtual y evidencias ejecución contractual		
CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 06 noviembre 2024	**HORA INICIO:** 11:00 am	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: TEAMS	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Boyacá Centro Minero	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Guía para la Ejecución de la formación complementaria virtual
2. Alistamiento formación complementaria virtual
3. Ejecución formación complementaria virtual
4. Cierre formación complementaria virtual

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar los lineamientos de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4 con los instructores de formación complementaria virtual bilingüismo y las evidencias mensuales de la ejecución contractual

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El instructor de bilingüismo Iván Murcia inicia el desarrollo de la reunión mencionando la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4 y refiere que este es el documento base para la ejecución de la formación complementaria virtual en plataforma ZAJUNA. También menciona los momentos claves de la ejecución de la formación https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/acompanamiento/guiainteractiva/#/ :

1. La labor de orientación que desempeñan los instructores al interior de los ambientes de formación en el SENA es de vital importancia para garantizar la calidad de los programas, por

ello se hace necesario establecer unas pautas mínimas de acción al interior de los ambientes virtuales de aprendizaje.

Este documento desea reflejar la autonomía que tiene el instructor en el acompañamiento de los programas de formación, así como los deberes que tiene en su trabajo. De igual manera, se encontrarán también las listas de chequeo que serán aplicadas por los equipos de Acompañamiento y por los roles que intervienen en el proceso en cada Centro de Formación, con las cuales se busca evidenciar la realización de las acciones encaminadas a la formación, descritas en este documento, para los programas de formación complementaria virtual, titulada virtual y titulada a distancia.

El objetivo de la Guía es Orientar a los instructores SENA, en las actividades a desarrollar para el buen desempeño en los ambientes virtuales de aprendizaje en el marco del Proceso de Gestión de Formación Profesional Integral, mediante herramientas metodológicas y técnicas.

El marco normativo de la Guía son los siguientes documentos:

- Procedimiento de Ejecución de la Formación Compromiso. (http://compromiso.sena.edu.co).
- Formato de Planeación pedagógica del programa de formación complementaria virtual, disponible en Compromiso.
- Guía de Aprendizaje para el Programa de Formación Complementaria Virtual, disponible en Compromiso.
- Normas para el Desarrollo del Color, disponible en Compromiso.
- Reglamento de aprendices SENA (vigente).

La función tutorial virtual en el SENA se fundamenta en lo expuesto por Padilla, Leal, Hernández, & Cabero (2012), quienes definen la función del instructor virtual como la acción de orientar a los aprendices con el fin de facilitar “la comprensión de los contenidos, la interpretación de las descripciones procedimentales, el momento y la forma adecuados para la realización de trabajos, ejercicios o autoevaluaciones, y en general para la aclaración puntual y personalizada de cualquier tipo de duda” (pág. 25).

2. Antes de iniciar el curso Antes del ingreso de los aprendices, el instructor deberá garantizar el alistamiento del Ambiente de Formación Virtual, validando que todos los elementos que lo componen se encuentren organizados para el correcto funcionamiento del proceso formativo. Estas acciones no deberán tomar más de un día, entendiendo así que, el inicio de actividades para los aprendices será máximo el día siguiente (calendario) a la fecha registrada como inicio de la formación en el Sistema de Gestión Académica.

3. Durante el curso: En este momento se desarrollarán todas las acciones determinadas durante el periodo de formación, las cuales buscan la participación de los aprendices, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el programa. Es de vital importancia la colaboración y orientación que el instructor brinde en este momento de la formación.
4. Fin del curso: Al finalizar el programa de formación, el instructor deberá incentivar y orientar al aprendiz sobre las acciones necesarias para culminar de forma exitosa el programa. En este momento se dará por culminado el proceso de formación, motivo por el cual se deberán realizar la totalidad de las acciones de cierre y evaluación del programa.
Es importante que al momento de cerrar los cursos de formación complementaria virtual se determine concretamente cuáles aprendices deben certificarse de acuerdo con la entrega de evidencias y aprobación de estas en la plataforma LMS para lo cual se debe seguir el procedimiento establecido en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4. Además, se deben implementar las siguientes acciones:

a. Antes del cierre del curso, revisar detalladamente la información formato “Resumen General de curso de formación complementaria Virtual” y contrastar con el documento “Centro de Calificaciones” descargado de la plataforma ZAJUNA con el fin de evidenciar posibles errores al momento de evaluar y certificar a los aprendices.

b. Los instructores enviarán por correo al supervisor de contrato el formato general de curso junto con el reporte de juicios en SENASOFIA y a su vez deberán cargar esta información en cada uno de los cursos virtuales en un espacio destinado para tal fin en plataforma LMS.

c. De acuerdo con los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje”, en caso de presentarse un error en el registro de los juicios de evaluación, el instructor notificará de manera inmediata al Coordinador Académico del Centro Minero, quien podrá reversar el juicio evaluativo si la ficha está en estado “terminada por fecha”. De esta manera el instructor realizará nuevamente la evaluación.

CONCLUSIONES

El instructor Cristian Rincón conoció los lineamientos de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4 y las evidencias a presentar mensualmente de la ejecución contractual

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Aplicar los lineamientos de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4 en la ejecución de la formación complementaria virtual que sea asignada	A partir de la fecha y durante la vigencia 2024	Cristian David Rincón Medina	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**	
Cristian David Rincón Medina	Ejecución de la formación profesional		
Iván Ricardo Murcia Benítez	Ejecución de la formación profesional		
José Darío Barrera Londoño	Ejecución de la formación profesional		